

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2018-562 *Resolución por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de convocatoria pública con destino a la concesión de autorizaciones para usos de huertos sostenibles de 2017. Expediente SEC/914/2017.*

Por esta Alcaldía, con fecha 17/01/2018, se ha dictado la resolución que literalmente se transcribe:

"Publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 51, de 30 de diciembre de 2017, convocatoria pública para la concesión de autorización de uso de parcelas en las Huertas Municipales Sostenibles. Expte SEC/914/2017.

Vista la Base 5ª, que establece que "El plazo para la presentación de solicitudes a que se refiere la presente ordenanza será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria", finalizando éste el 20 de enero de 2018.

Emitido informe por el técnico de Medio Ambiente, con fecha 17 de enero de 2018, estimando necesaria la ampliación del plazo de presentación de instancias puesto que, por omisión involuntaria al desconocer dicho Departamento la publicación de la convocatoria en el B.O.C., no se ha dado la difusión habitual a la citada convocatoria.

Estableciendo el artículo 32 de la Ley Estatal 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que "la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos".

Por lo expuesto, esta Alcaldía en uso de las atribuciones legalmente conferidas, RESUELVE:

Primero.- Ampliar el plazo para la presentación de la documentación prevista en la Base 6ª de la convocatoria pública para la concesión de autorización de uso de parcelas en las Huertas Municipales Sostenibles, hasta el vigésimo día natural posterior a aquél en que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Segundo.- Ordenar la publicación de este acuerdo en la página web municipal (www.ayto-camargo.es) y en el Boletín Oficial de Cantabria, con indicación expresa de que contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Tercero.- Todas las referencias a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes se entenderán referidas al vigésimo día natural posterior a aquél en que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

VIERNES, 26 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 19

Cuarto.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Lo manda y firma la alcaldesa, cúmplase.

En Camargo, a diecisiete de enero de dos mil dieciocho, ante mí, secretario, que doy fe".

Lo que se hace público.

Camargo, 18 de enero de 2018.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

[2018/562](#)